



REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

**EXTRACTO**

**CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA  
GRABACIONES Y DISCOS  
DELMUNDISPROD CIA. LTDA. 000018**

La compañía GRABACIONES Y DISCOS DELMUNDISPROD CIA. LTDA. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Noveno del Distrito Metropolitano de Quito, el 15 de Febrero de 2008 fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución 08.Q.11.001936 de 05 de Junio de 2008.

1.- DOMICILIO: Distrito. Metropolitano de Quito, provincia de PICHINCHA.

2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 400,00 Número de Participaciones 400 Valor US\$ 1,00

3.- OBJETO: El objeto de la compañía es: EL DESARROLLO Y EJECUCION DE PROYECTOS RELACIONADOS CON LA PRODUCCION DE ARCHIVOS DIGITALES O NO, DE AUDIO, VIDEO Y CINE PARA FINES COMERCIALES, ARTISTICOS Y CULTURALES;....

Quito, 05 de junio de 2008.

Dra. Esperanza Fuentes de Galindo.  
DIRECTORA JURIDICA DE COMPAÑIAS  
ENCARGADA

AG81373/08

REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

**EXTRACTO**

**DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO  
DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE  
COMAXSEG COMPAÑIA MAXIMA DE  
SEGURIDAD CIA. LTDA.**

Se comunica al público que COMAXSEG COMPAÑIA MAXIMA DE SEGURIDAD CIA. LTDA, aumentó su capital en US\$9.600,00 y reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Sexto del Distrito Metropolitano de Quito el 26 de Mayo de 2008. Actos Societarios aprobados por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 08.Q.IJ.002020 de 10 de Junio de 2008.

En virtud de la presente escritura pública la compañía reforma el artículo cinco del Estatuto Social, referente al capital, de la siguiente manera:

"ARTICULO CINCO.- El capital social de COMAXSEG COMPAÑIA MAXIMA DE SEGURIDAD CIA. LTDA., es de Diez Mil Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, dividido en diez mil participaciones (10.000) de Un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una."

Quito, 10 de Junio de 2008

Dr. Wilson Guzmán Rueda.  
Director Jurídico de Compañías

AG81373/08

Hay firma y sello  
AC/61373/08

**JUZGADO SEXTO DE LO  
CIVIL DE PICHINCHA.  
CITACION JUDICIAL.**

A: ESPERANZA LOPEZ AGUAY con el extracto de la demanda del juicio VERBAL SUMARIO y las providencias que a continuación siguen:

EXTRACTO:

Actor: JORGE ENRIQUE VASQUEZ TAPIA  
Demandada: ESPERANZA LOPEZ AGUAY  
Cuantía: Indeterminada  
Juicio Verbal Sumario No. 1153-2007-GE

Objeto de la Demanda: Disolver el vínculo matrimonial

PROVIDENCIAS:

JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL DE PICHINCHA.- Quito, 04 de Diciembre del 2007, las 12H18.- VISTOS: La demanda que antecede presentada por Jorge Enrique Vásquez Tapia en contra de Esperanza Lopez Aguay es clara, precisa y completa, y por reunir los requisitos de ley, se la admite al trámite verbal sumario propuesto.- En mérito al juramento rendido por el actor cítese a la demandada Esperanza Lopez Aguay mediante publicaciones de prensa en uno de los Diarios de mayor circulación de esta ciudad de Quito para cuyo efecto confírase el extracto correspondiente.- Agréguese a los autos los documentos adjuntos.- Téngase en cuenta el casillero judicial que señala la parte actora y la autorización que da a su abogado defensor.- Cítese y Notifíquese.-) DR. MARIO ORTIZ ESTRELLA. JUEZ.

Lo que comunico y le cito a usted para los fines legales consiguientes previniéndole de la obligación que tiene de señalar casillero judicial de un Abogado en esta judicatura como dispone la ley.

DR EDWIN CEVALLOS AMPUDIA.

la obligación de señalar casillero judicial para posteriores notificaciones.-

Dr. JORGE PALACIOS H. SECRETARIO DEL JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA, gto

Hay firma y sello AC/61373/08

la obligación de señalar casillero judicial para posteriores notificaciones.-

Dr. JORGE PALACIOS H. SECRETARIO DEL JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA, gto

Hay firma y sello AC/61373/08

la obligación de señalar casillero judicial para posteriores notificaciones.-

Dr. JORGE PALACIOS H. SECRETARIO DEL JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA, gto

Hay firma y sello AC/61373/08

la obligación de señalar casillero judicial para posteriores notificaciones.-

Dr. JORGE PALACIOS H. SECRETARIO DEL JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA, gto

Hay firma y sello AC/61373/08

la obligación de señalar casillero judicial para posteriores notificaciones.-

Dr. JORGE PALACIOS H. SECRETARIO DEL JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA, gto

Hay firma y sello AC/61373/08

la obligación de señalar casillero judicial para posteriores notificaciones.-

Dr. JORGE PALACIOS H. SECRETARIO DEL JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA, gto

Hay firma y sello AC/61373/08

la obligación de señalar casillero judicial para posteriores notificaciones.-

Dr. JORGE PALACIOS H. SECRETARIO DEL JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA, gto

Hay firma y sello AC/61373/08

la obligación de señalar casillero judicial para posteriores notificaciones.-

Dr. JORGE PALACIOS H. SECRETARIO DEL JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA, gto

Hay firma y sello AC/61373/08

la obligación de señalar casillero judicial para posteriores notificaciones.-

Dr. JORGE PALACIOS H. SECRETARIO DEL JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA, gto

Hay firma y sello AC/61373/08

la obligación de señalar casillero judicial para posteriores notificaciones.-

Dr. JORGE PALACIOS H. SECRETARIO DEL JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA, gto

Hay firma y sello AC/61373/08

la obligación de señalar casillero judicial para posteriores notificaciones.-

Dr. JORGE PALACIOS H. SECRETARIO DEL JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA, gto

Hay firma y sello AC/61373/08

la obligación de señalar casillero judicial para posteriores notificaciones.-

Dr. JORGE PALACIOS H. SECRETARIO DEL JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA, gto

Hay firma y sello AC/61373/08

la obligación de señalar casillero judicial para posteriores notificaciones.-

Dr. JORGE PALACIOS H. SECRETARIO DEL JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA, gto

Hay firma y sello AC/61373/08

la obligación de señalar casillero judicial para posteriores notificaciones.-

Dr. JORGE PALACIOS H. SECRETARIO DEL JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA, gto

Hay firma y sello AC/61373/08

la obligación de señalar casillero judicial para posteriores notificaciones.-

Dr. JORGE PALACIOS H. SECRETARIO DEL JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA, gto

Hay firma y sello AC/61373/08

la obligación de señalar casillero judicial para posteriores notificaciones.-

Dr. JORGE PALACIOS H. SECRETARIO DEL JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA, gto

Hay firma y sello AC/61373/08

la obligación de señalar casillero judicial para posteriores notificaciones.-

Dr. JORGE PALACIOS H. SECRETARIO DEL JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA, gto

Hay firma y sello AC/61373/08

la obligación de señalar casillero judicial para posteriores notificaciones.-

Dr. JORGE PALACIOS H. SECRETARIO DEL JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA, gto

Hay firma y sello AC/61373/08

la obligación de señalar casillero judicial para posteriores notificaciones.-

Dr. JORGE PALACIOS H. SECRETARIO DEL JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA, gto

Hay firma y sello AC/61373/08

la obligación de señalar casillero judicial para posteriores notificaciones.-

Dr. JORGE PALACIOS H. SECRETARIO DEL JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA, gto

Hay firma y sello AC/61373/08

la obligación de señalar casillero judicial para posteriores notificaciones.-

Dr. JORGE PALACIOS H. SECRETARIO DEL JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA, gto

Hay firma y sello AC/61373/08

la obligación de señalar casillero judicial para posteriores notificaciones.-

Dr. JORGE PALACIOS H. SECRETARIO DEL JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA, gto

Hay firma y sello AC/61373/08

la obligación de señalar casillero judicial para posteriores notificaciones.-

Dr. JORGE PALACIOS H. SECRETARIO DEL JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA, gto

Hay firma y sello AC/61373/08

la obligación de señalar casillero judicial para posteriores notificaciones.-

Dr. JORGE PALACIOS H. SECRETARIO DEL JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA, gto

Hay firma y sello AC/61373/08

la obligación de señalar casillero judicial para posteriores notificaciones.-

Dr. JORGE PALACIOS H. SECRETARIO DEL JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA, gto

Hay firma y sello AC/61373/08

la obligación de señalar casillero judicial para posteriores notificaciones.-

Dr. JORGE PALACIOS H. SECRETARIO DEL JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA, gto